

(REGISTRO DE ENTRADA)



**AYUNTAMIENTO DE
NAVA DE LA ASUNCIÓN
(Segovia)**

**Escuelas
Deportivas**
AYUNTAMIENTO DE
NAVA DE LA ASUNCIÓN

CURSO 2.021-2.022

**IMPRESO SOLICITUD DE
MATRÍCULA**

DATOS PERSONALES DEL/LA ALUMNO/A:

Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	D.N.I.:		
Domicilio:		Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono móvil:		Fecha nacimiento:	
Nº TARJETA SANITARIA:					
ASEGURADOR : INSS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, otra:.....			PRESTADOR: Sacyl, Adeslas, Sanitas, otra:.....		

Marque con una X el tipo de matrícula:

<input type="checkbox"/>	Polideportiva (colectivo)	Alumnos/as nacidos/as entre 2010 y 2017, ambos inclusive.
Este grupo de alumnos no podrá cursar fútbol sala o balonmano, ya que son deportes colectivos.		
<input type="checkbox"/>	Balonmano (colectivo)	Alumnos/as nacidos/as entre 2002 y 2015, ambos inclusive.
Este grupo de alumnos no podrá cursar fútbol sala o polideportiva, ya que son deportes colectivos.		

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión.

Dicha gestión, y por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local.

La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas.

Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web www.dipsegovia.es, www.facebook.com/diputaciondesegovia, www.navadelaasuncion.org, www.facebook.com/navadelaasuncion. En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.

	Fútbol sala (colectivo)	Alumnos/as nacidos/as entre 2002 y 2015, ambos inclusive.
	Este grupo de alumnos no podrá cursar polideportiva o balonmano, ya que son deportes colectivos.	
	Pádel (individual)	Alumnos/as nacidos/as entre 2002 y 2017, ambos inclusive.
	Este grupo de alumnos podrá cursar, uno de los otros tres deportes colectivos ofertados.	

- Se adjunta orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (obligatorio).

Igualmente hace constar que se compromete a cumplir con las normas básicas establecidas por el Ayuntamiento de Nava de laAsunción para las Escuelas deportivas municipales, que se detallan al dorso.

Nava de la Asunción, a ____ de _____ de 2.0 ____.

(Firma del interesado o padre, madre o tutor, en caso de que el alumno sea menor)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia).

Pl. Mayor, 1. 40450-Nava de la Asunción (Segovia) * Tel. 921 58 00 36 * Fax 921 58 05 19 *

www.navadelaasuncion.org e:mail : deportes@navadelaasuncion.org.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión.

Dicha gestión, y por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local.

La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas.

Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web www.dipsegovia.es, www.facebook.com/diputaciondesegovia, www.navadelaasuncion.org, www.facebook.com/navadelaasuncion. En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.

NORMAS BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL ALUMNADO

1ª.- Será **obligatoria la domiciliación bancaria** del importe de las tarifas.

2ª.- Dichas cuotas se pasarán al cobro, al comienzo del segundo mes de actividad, noviembre, a través de la Entidad Bancaria designada por el alumno. En la modalidad de pádel, la segunda cuota se pasará al cobro, al comienzo del mes de febrero.

3ª.- **Las tarifas serán las siguientes** (cuotas mensuales):

- **Polideportiva 20€**
- **Balonmano 20€**
- **Fútbol Sala 20€**
- **Pádel 50€**

El pago de la cuota de inscripción en las **modalidades colectivas** se cargará en la cuenta que designe el alumno en un único plazo, a comienzo del mes de noviembre. En el caso del **pádel** se pagará en dos plazos de **25€ el primero y 25€ el segundo**, a principios del mes de noviembre y otro al comienzo del mes de febrero. Sin el abono de dicho importe no se admitirá a los alumnos en las Escuelas Deportivas Municipales.

4º.- **Bonificación por 2º hermano:** Sí No

Se establece una bonificación del 50 % de la tarifa para aquellos hermanos que simultáneamente reciban clases de Escuelas Deportivas (para el 2º niño) y sólo para la disciplina de la misma categoría (individual o colectiva).

- El/los beneficiarios/s de las bonificaciones será el/la hermano/a de menor de edad.
- Las bases y normas de escuelas deportivas y deporte social quedarán establecidas y disponibles para la consulta de cualquier usuario en la página web de la diputación de Segovia en el apartado de deportes: www.dipsegovia.es.

5ª.- **Lugar y fecha de presentación de solicitudes de matrícula:**

- En las oficinas municipales, **desde el 10 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2.021, de 8 a 14 horas.**
- De forma telemática, **a través de la sede electrónica, desde el 9 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2.021.**

Se realizará una inscripción por cada modalidad deportiva que se solicite.

6ª.- El curso **se iniciará el día 4 de octubre de 2.021 y finalizará el 31 de mayo de 2.022.** Tendrán lugar **actividades puntuales propuestas por el área de deportes de la diputación de Segovia, con carácter obligatorio para todos los participantes.**

7ª.- **Duración de las clases:** Las clases tendrán una duración limitada, a causa de las medidas organizativas por la COVID-19. Siendo la entrada a clase 5 minutos después de la hora establecida y la finalización 5 minutos antes de la hora establecida. La puntualidad es obligatoria y no se admitirá a alumnos que incumplan la puntualidad establecida en los horarios. Es obligatorio el uso de mascarilla durante la actividad deportiva.

8º.- No se admitirá la matrícula de aquellos alumnos que tengan pendiente deudas de cursos anteriores hasta tanto no ingresen los importes adeudados.

9º.- **La firma del impreso de matrícula supone la aceptación de estas Normas de obligado Cumplimiento y de las bases por las que se rige la organización de Escuelas Deportivas, publicado en la página web de la diputación de Segovia en el apartado de deportes: www.dipsegovia.es**



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

REF. DE LA ORDEN:	
IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR	ES91ZZZP4016200J
NOMBRE DEL ACREEDOR	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION
DIRECCIÓN	Pl. Mayor, 1
CÓDIGO POSTAL-POBLACIÓN- PROVINCIA-PAÍS	40450 NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia) España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, Vd. autoriza (A) al AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN a enviar instrucciones a su entidad financiera para adeudar su cuenta y (B) a su entidad financiera para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato

Nombre del deudor: (Titular de la cuenta de cargo)											
CIF-NIF del deudor											
Persona en cuyo nombre se realiza el cargo:											
Dirección del deudor:											
Código postal y localidad:											
Provincia – País:											
Número de cuenta adeudo: IBAN:											
<table border="1"><thead><tr><th>IBAN (ES y 2 n^os)</th><th>ENTIDAD (4 números)</th><th>OFICINA (4 números)</th><th>CONTROL (2 números)</th><th>Nº CUENTA (10 números)</th></tr></thead><tbody><tr><td>ES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	IBAN (ES y 2 n ^o s)	ENTIDAD (4 números)	OFICINA (4 números)	CONTROL (2 números)	Nº CUENTA (10 números)	ES					
IBAN (ES y 2 n ^o s)	ENTIDAD (4 números)	OFICINA (4 números)	CONTROL (2 números)	Nº CUENTA (10 números)							
ES											
Tipo de pago: recurrente											

Nava de la Asunción, a ____ de _____ de 2.0__.

Firma del deudor,

**TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.**

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión. Dicha gestión, y por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local. La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas. Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia y al Ayuntamiento de Nava de la Asunción a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web www.dipsegovia.es, www.facebook.com/diputaciondesegovia, www.navadelaasuncion.org, www.facebook.com/navadelaasuncion. En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, cp. 40005, de Segovia.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^acon DNI..... y domicilio en , inscrito en el programa de escuelas deportivas/deporte social, y que es organizado por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción en colaboración con la Diputación Provincial de Segovia.

DECLARA responsablemente que:

- El alumno/la alumna acude voluntariamente a las instalaciones municipales para recibir formación presencial.
- El estado de salud del alumno/de la alumna será controlado diariamente antes de acudir a las instalaciones y si presentara fiebre o cualquier síntoma compatible con el COVID-19, no asistirá a las instalaciones deportivas.
- Alumno/alumna, y ambos progenitores (solo menores de edad) son conocedores del protocolo de uso de las instalaciones deportivas municipales y otras de Nava de la Asunción, formado por medidas de higiene y de seguridad sanitarias, siendo dependientes, y con posibilidad de cambio, de lo que rige la consejería de sanidad de Castilla y León y el ministerio de sanidad del gobierno central español. Pueden descargarse en: www.navadelaasuncion.org

Y se comprometen a su estricto cumplimiento. En caso contrario, asumen toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos,
....., a.....de.....de.....

(solo menor de edad) Padre/Tutor legal

Alumno/Alumna

(solo menor de edad) Madre/Tutora legal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: